

Asunto

Informe de intervención sobre la formación de la cuenta general del ejercicio 2012

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 208 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), y de la regla 100 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre (IC, en adelante), la Intervención Municipal ha procedido a formar la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2012, que debe poner de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, y que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 209 del TRLRHL y regla 102 de la IC, estará integrada por:

— La Cuenta del propio Ayuntamiento de Alzira, integrada a su vez por las siguientes cuentas anuales (regla 98 de la IC):

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.

Dichas cuentas se han elaborado siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la parte Cuarta del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración local.

— Las Cuentas de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de la entidad local que, en nuestro caso, son *Instalaciones Deportivas Alzira, SAU (IDASA)*, y *Alzira Ràdio SAU*. No obstante, se une como anexo las cuentas de la empresa *Gestora del Suelo de Alzira Sociedad Anónima (GESUAL)*, en la que el Ayuntamiento posee una participación mayoritaria en el capital social del 88,2 por ciento. Como estas sociedades mercantiles se constituyen y actúan conforme a las disposiciones mercantiles (artículos 103.1 del TRRL, y 85 del LRBRL); es por ello que estas sociedades forman y elaboran sus cuentas anuales de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad para las empresas españolas, en ellas se integrarán el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, dentro de cuyo contenido se incluirá el cuadro de financiación anual y los estados totales de cambios en el patrimonio neto.

Conforme al *Plan de auditorias y actuaciones de control financiero en las empresas municipales*, aprobado por el Pleno municipal en sesión celebrada el 25 de julio de 2007, las cuentas de las tres sociedades mercantiles municipales se han auditado externamente e informado por la Intervención municipal.

Las cuentas anuales de la sociedad se han aprobado por la Junta General de accionistas y el Pleno del Ayuntamiento en el caso de IDASA y *Alzira Ràdio*, y por su Junta General de accionistas en el caso de GESUAL, de conformidad con el artículo 272 del texto refundido del Real Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Las cuentas anuales de esta sociedad están presentadas de forma abreviada, por cumplir las condiciones de la normativa legal.

Seguidamente se presenta la CUENTA GENERAL que, junto con el presente informe, comprende 35 páginas.

Los documentos contables que soportan la información que se indica en este informe, con un mayor nivel de desglose en muchos casos, figuran en el expediente municipal en formato electrónico PDF, formando parte integrante del mismo, y del cual se remite telemáticamente copia a todos los grupos municipales.

El procedimiento de rendición, publicidad y aprobación de la Cuenta General viene establecido en el artículo 212 del TRLRHL, y en las reglas 102, 103, y 104 de la IC, siendo el mismo, en síntesis, el siguiente: formada por la Intervención será rendida por la Alcaldía-Presidencia, e informada por la Comisión Especial de Cuentas; la Cuenta General con el informe de dicha Comisión Especial, deberá exponerse al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones; en caso de que estas se presentaran serán examinadas por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe; acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, proceda a su aprobación antes del 1 de octubre; finalmente, se rendirá a la Sindicatura de Cuentas antes del 31 de octubre.

Alzira, 30 de mayo de 2013

El interventor,

Firmado por : JESUS MANUEL VELARDE SAIZ

Fecha firma : 03/06/2013 12:40:51

Cargo : INTERVENTOR

Jesús Velarde Saíz